

subsanación y ejecución de acuerdos adoptados y en especial, en lo que refiere al proceso de fusión.

Séptimo.—Nombramiento de interventores del acta.

Derecho de asistencia: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales tendrán derecho a asistir a la Junta General todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones que posean y que con al menos cinco días de antelación a la fecha de la Junta General, las tenga inscritas a su nombre en el Libro—registro de acciones de la Sociedad.

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta por medio de cualquier persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter específico para esta Junta. Si el escrito es privado, la firma del poderdante deberá ofrecerse o ser reconocida como auténtica.

Derecho de información: En relación al Primero y Segundo punto del orden del día, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar que le sea remitida, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de Auditoría correspondiente al ejercicio social de 2002.

En relación a los acuerdos que se someten a votación en los puntos Tercero, Cuarto y Quinto del orden del día y a los efectos del artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, a partir de la publicación de la presente convocatoria podrán examinar en el domicilio social y solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos: El proyecto de fusión; el informe del experto independiente sobre el Proyecto de Fusión; el informe de los Administradores de las sociedades que se fusionan sobre el Proyecto de Fusión; las Cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los Auditores de cuentas de las sociedades; los Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión; así como la relación de los administradores de las sociedades participantes en la fusión, sus datos y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Depósito del proyecto de fusión: A los efectos dispuestos en el artículo 226 del Reglamento de Registro Mercantil, se hace constar que el Proyecto de Fusión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Lleida el día 13 de febrero de 2003.

Menciones relativas al proyecto de fusión: De conformidad con lo exigido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se incluyen las menciones mínimas del Proyecto de Fusión:

I) Identificación de las sociedades participantes en la fusión:

Sociedad absorbente: Corporación Alimentaria Guissona, S. A., («CAGSA»), con domicilio social en Guissona (Lleida), C/ Traspalau 8, NIF A-25445131, inscrita en el Registro Mercantil de Lleida, en el Folio 1 del Tomo 619, Sección General, Hoja número L-11.657.

Sociedades absorbidas: Área de Guissona, S. A., («AGSA»), con domicilio social en Guissona (Lleida), C/ Traspalau 8, NIF A-25349085, inscrita en el Registro Mercantil de Lleida en el Folio 102 del Tomo 366, Sección General, Hoja número L-6.840; y Alfalfa y Piensos, S. A., («ALPISA»), con domicilio social en Guissona (Lleida), C/ Traspalau 8, NIF A-25366394, inscrita en el Registro Mercantil de Lleida al Folio 52 del Tomo 412, Sección General, Hoja número L-7.672.

II) Tipo de canje: El tipo de canje será el siguiente:

a) Para la absorción de AGSA: Once (11) acciones de CAGSA, de 1.000 euros de valor nominal cada una, por cada una(1) acción de AGSA, de 601 euros de valor nominal cada una, sin compensación complementaria en dinero.

b) Para la absorción de ALPISA: Una con mil cuatrocientos sesenta y dos diez milésimas (11462) acciones de CAGSA, de 1.000 euros de valor nominal cada una, por cada una (1) acción de ALPISA, de 601 euros de valor nominal cada una.

III) Procedimiento de canje de las acciones.

Los titulares de acciones de las sociedades absorbidas, AGSA y ALPISA, habrán de presentar, a efectos de su canje por acciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de CAGSA y dentro del plazo, que no podrá ser inferior a un mes, que se señale al efecto en los anuncios correspondientes a la publicación del acuerdo de fusión realizado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Liquidación de fracciones o «picos»:

a) En el supuesto de AGSA, como sea que cada acción de esta sociedad da derecho a un número exacto de acciones de CAGSA, no resulta necesario el establecimiento de normas para fijar la liquidación de fracciones o «picos».

b) En el supuesto de ALPISA, para cada uno de los accionistas de la misma resultará una fracción o «pico» al multiplicar su número de acciones de esta sociedad por el tipo de canje acordado de 11462. Dicha fracción o «pico» se liquidará del siguiente modo:

Si la fracción no excede de cuarenta y nueve centésimas (049) se liquidará mediante una compensación económica. Dicha compensación se calculará sobre la base de considerar que el valor de una acción de CAGSA es de 2.400 euros, y por tanto aplicando a la fracción la proporción que corresponda.

Si la fracción es igual o superior a las cincuenta centésimas (050) se ofrecerá al accionista la posibilidad de adquirir una acción de CAGSA desembolsando la parte proporcional que falte hasta alcanzar la unidad, o percibir una compensación económica proporcional a la fracción que posea. En ambos supuestos la base sobre la que se calculará el valor de una acción de CAGSA es el de 2.400 euros.

Derechos de las acciones: En la presente fusión no resulta necesaria la ampliación de capital y consiguiente emisión de nuevas acciones, ya que al estar constituidos los activos inmovilizados de AGSA y ALPISA por acciones de la propia sociedad absorbente, éstas serán utilizadas por CAGSA para efectuar el canje con los accionistas de las sociedades absorbidas.

Consecuentemente, las acciones de CAGSA que serán entregadas a los accionistas de AGSA y ALPISA no son fruto de una nueva emisión, sino que se trata de acciones que gozan de plenos derechos políticos y económicos sin ninguna limitación, de tal modo que estos accionistas podrán ejercer sus derechos políticos y participar en las ganancias sociales de la absorbente desde el mismo momento en que hayan procedido a realizar el canje de sus acciones.

IV) Fecha de efectos contables.

a) Las operaciones de la sociedad absorbida AGSA se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de junio de 2003.

b) Las operaciones de la sociedad absorbida ALPISA se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de diciembre de 2003.

V) Derechos especiales.

En la sociedad absorbente no existirán acciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

De hecho, en las sociedades absorbidas no existen titulares de derechos especiales distintos de los derivados de las acciones a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en la absorbente.

VI) Ventajas de los administradores y experto independiente.

No se atribuirán ventajas a los administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni tampoco a los expertos independientes que intervengan en la misma.

Guissona, 11 de marzo de 2003.—La Administradora, María Teresa Alsina Cornellana.—10.255.

AUTO APAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

La Administración de la Sociedad «Auto Apain, Sociedad Anónima» convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad a celebrar en el domicilio social sito en Asteigüeta, Centro Comercial Eroski, el día 28 de abril de 2003, a las 11 horas, en primera convocatoria, o, en el mismo lugar y hora, el siguiente día, 29 de abril, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social por condonación de dividendos pasivos y simultánea transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada con la consiguiente modificación estatutaria.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asteigüeta, 21 de marzo de 2003.—El Administrador único, Fernando Egido Zubizarreta.—10.605.

BIDABE, S. A.

(En liquidación)

La junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el día 16 de noviembre de 2002 acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad y la aprobación del siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Caja	67.058,76
Inmuebles	239.181,24
Resultado de la Liquidación	232.420,77
Total Activo	538.660,77
Pasivo:	
Capital	528.890,65
Cuenta de Previsiones (Gastos de Disolución)	9.770,12
Total Pasivo	538.660,77

San Sebastián, 16 de noviembre de 2002.—El Liquidador, Pedro Martínez de Artoia.—10.577.

CABLE & WIRELESS, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente) CASE TECHNOLOGY, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Conforme dispone el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que Cable & Wireless, Sociedad Limitada y Case Technology, Sociedad Anónima, respectivamente, adoptaron el día 1 de abril de 2002, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de la sociedad Case Technology, Sociedad Anónima (como Sociedad absorbida) por parte de Cable & Wireless, Sociedad Limitada (como Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, así como aprobar los correspondientes Balances de Fusión cerrados ambos a 31 de marzo de 2002.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid de conformidad con el Artículo 226 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de Fusión, y en cumplimiento del Artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en los Artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de marzo de 2003.—El Secretario de las Sociedades absorbente y absorbida, Juan Miguel Poyatos Diaz.—10.707. 2.ª 26-3-2003

CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ÁLAVA

8.ª Emisión de Bonos de Tesorería

Con fecha 21 de marzo de 2003, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha procedido a verificar el Folleto Informativo reducido de la 8.ª Emisión de Bonos de Tesorería de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, por importe de 100.000.000 euros, con las siguientes características:

Emisor: Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, con CIF G01104256 y domicilio social en calle Postas, 13 y 15 de Vitoria-Gasteiz.

Importe de la emisión: 100.000.000 euros, representados por 1.000 bonos de 100.000 euros nominales cada uno. Las peticiones deberán realizarse por un mínimo de 1 bono y se adjudicará un mínimo de 1 bono a cada peticionario.

Fecha de emisión y desembolso: 1 de abril de 2003.

Precio de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Cupón: Variable Euribor a 3 meses más 12 puntos básicos, pagadero trimestralmente y calculado en base 360.

Pago de cupones: Los cupones se pagarán por trimestres vencidos, los días 1 de enero, 1 de abril, 1 de julio y 1 de octubre de cada año de la vida de la emisión. El primer cupón se paga el 1 de julio de 2003 y el último el 1 de octubre de 2004.

Amortización: Total a la fecha de vencimiento, el 1 de octubre de 2004, al 100 por ciento del valor nominal.

Representación de los Bonos: Los bonos emitidos estarán representados por anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada del registro contable de las mismas, el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Negociación en Mercados Secundarios: Se solicitará su admisión a negociación en AIAF, Mercado de renta fija. La Entidad emisora se reserva el derecho de solicitar la admisión a negociación en otros mercados secundarios internacionales.

Suscripción: La suscripción quedará abierta a las 9:00 horas del día 26 de marzo de 2003, y se cerrará a las 14:00 horas del día 31 de marzo de 2003.

Colectivo de inversores: Dirigida a inversores institucionales.

Entidad directora: Banco Bilbao Vizcaya Argentina, S. A.

Entidad aseguradora: Banco Bilbao Vizcaya Argentina, S. A.

Entidad agente: Banco Bilbao Vizcaya Argentina, S. A.

Sindicato de Bonistas: Quedará constituido entre los titulares de las anotaciones en cuenta representativas de los Bonos que se emiten, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1564/89, de 22 de diciembre, sobre el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Comisario Provisional: Don José Ignacio Besga Zuazola.

Folleto de Emisión: El Folleto informativo se encuentra a disposición del público en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el domicilio de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava (Postas, n.º 13 y 15, 01004 Vitoria) y en el de la Entidad Aseguradora.

Vitoria-Gasteiz, 25 de marzo de 2003.—Director General, José Alberto Barrena Llorente.—10.862.

CAJA LABORAL POPULAR COOPERATIVA DE CRÉDITO (Sociedad absorbente)

AROLEASING, ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Se hace público que por decisión del socio único de Aroleasing, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima, adoptada el 5 de marzo de 2003, y por acuerdo de la Asamblea General de Caja Laboral Popular Cooperativa de Crédito, celebrada el 14 de marzo de 2003, se aprobó por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la primera por Caja Laboral Popular Cooperativa de Crédito, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscritos por los Administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y 65 de la Ley estatal de Cooperativas, así como del derecho de separación de los socios de la Cooperativa según lo establecido por el artículo 65 de la citada Ley estatal de Cooperativas, en los plazos establecidos por dichos artículos.

Mondragón, a, 19 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Aroleasing, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima, J.J. Arrieta. El Presidente del Consejo Rector de Caja Laboral Popular Cooperativa de Crédito, J. M. Otaegui.—10.427. y 3.ª 26-3-2003

CALACONTA DE INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 11 de junio de 2003, a las 11:30 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 12 de junio de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2002.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Cuarto.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Regulación del Comité de Auditoría y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como el informe del Auditor de Cuentas. Asimismo podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 14 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Manuel del Río Alba.—10.597.

CALACONTA DE INVERSIONES, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en Madrid, calle Génova, número 27, 3.ª planta, el día 14 de abril de 2003, a las trece horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 15 de abril de 2003, en el mismo lugar, y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la Sociedad Gestora. Revocación de Facultades.

Segundo.—Sustitución de la entidad Depositaria y modificación del Artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Cambio de domicilio social y modificación del Artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Renuncia y nombramiento de nuevos consejeros.

Quinto.—Reelección o nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Facultades para elevar a público.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los Señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Pérez Andújar-Escudero.—10.882.